

BLANC ALTEMIR, A. *La herencia soviética. La Comunidad de Estados Independientes y los problemas sucesorios*, Editorial Tecnos. Madrid, 2004.

El profesor Blanc Altemir ha tratado en diversas ocasiones los problemas sucesorios que ha debido superar la antigua Unión Soviética (recordemos sus obras sobre *las relaciones de las Comunidades Europeas con el espacio post-soviético* y *Conflictos territoriales, interétnicos y nacionales en los Estados surgidos de la antigua Unión Soviética*), conocimientos que pone de manifiesto y actualiza en *La herencia soviética. La Comunidad de Estados Independientes y los problemas sucesorios*, editada por Tecnos a comienzos de este año 2004.

La obra se estructura, como el mismo autor anuncia en la introducción, en dos partes tituladas respectivamente “La desintegración de la Unión Soviética y la creación de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)” y, “Cuestiones relativas a la sucesión de Estados derivadas del desmembramiento de la Unión Soviética”. En la primera de ellas, enfoca los problemas a los que debieron enfrentarse las repúblicas soviéticas desde la perspectiva de la construcción de un futuro común, a través de su participación en la CEI, organización internacional regional y de fines generales que tuvo la virtualidad de contribuir a la transición pacífica desde la Unión Soviética hasta la situación actual. Esta parte contiene dos capítulos: uno, en el que se refieren los factores, de variada índole, determinantes de la desintegración de la Unión Soviética; otro, mucho más extenso que el anterior, en el que el autor, describe no sólo a los elementos que condujeron hacia la creación de la CEI, aspectos por otra parte conocidos, sino también otros mucho más novedosos, como el difícil equilibrio de poder en su seno (debido a la asimetría existente entre la Federación rusa y el resto de los Estados miembros) o a su evolución posterior. Para estudiar la cuestión indicada en último lugar, el Profesor Blanc Altemir distingue dos tramos temporales (-1993/1996-, los primeros años de existencia de la CEI; y, -desde entonces hasta 2002- los desarrollos más recientes) indicando en cada uno de ellos los obstáculos y problemas a los que se ha enfrentado esta construcción, así como los logros conseguidos.

No podemos olvidar que la estructura y características de la CEI viene determinada por la diferenciada realidad de sus miembros. Así, se trata, de acuerdo con la caracterización del autor, de una organización parcial, asimétrica y de geometría variable. *Parcial*, puesto que al articularse su ordenamiento jurídico alrededor de acuerdos bilaterales o multilaterales, muchos de ellos cuentan con la participación de parte de sus miembros; el reflejo de esta *parcialidad* se aprecia incluso en los órganos de la CEI. *Asimétrica*, como el mismo autor afirma «por las profundas desigualdades y disparidades existentes entre sus miembros, y el tradicional predominio de la Federación Rusa sobre los demás». *De geometrías variables*, porque es la única forma de funcionamiento posible con «estructuras y mecanismos de cooperación diversos e incluso de integración en torno a un núcleo duro del que forma parte indiscutible la Federación Rusa». Precisamente en estas geometrías variables se encuentra uno de los factores de debilidad de la CEI.

La segunda parte del libro enfoca el tema de la exUnión Soviética desde la perspectiva de la supervivencia individual de cada una de las Repúblicas que, en su día conformaron esa Unión. Los siete capítulos que la componen admiten a su vez una subdivisión interna. Así, los dos primeros versan sobre cuestiones generales relacionadas con el tema que se va a desarrollar a continuación. Tenemos un primer capítulo que contiene unas breves consideraciones preliminares sobre la sucesión de Estados, tras el cual, pasamos a otro en el que sucintamente se nos presenta la diferente posición de las repúblicas exsoviéticas en relación al desmembramiento de la URSS. Los vértices del triángulo trazado por el autor a estos efectos son bien conocidos, los Estados Bálticos, la Federación Rusa y, el resto de las repúblicas que conformaron la Unión Soviética. A partir de este capítulo nos adentramos en capítulos sectoriales sobre la sucesión de Estados: tratados, nacionalidad, la *membresía* en las Organizaciones Internacionales, el reparto de los bienes, archivos y deudas; y, por último, la sucesión en materia militar, prestando una especial atención al armamento nuclear.

La regulación convencional con que contamos en estos ámbitos materiales son las Convenciones de Viena de 1978 y 1983 que versan respectivamente sobre sucesión de Estados en materia de Tratados y sobre bienes, archivos y deudas. El texto indicado en primer lugar, recordemos, es un tratado internacional, en vigor desde el 6 de noviembre de 1996, en el que tan sólo dieciocho Estados cuentan con el estatuto de partes, entre los que figuran Estonia y Ucrania. El segundo exige el depósito de quince instrumentos de ratificación o de adhesión, de los que tan sólo se han depositado seis, entre ellos los de Estonia y Georgia. Dada la situación de las referidas Convenciones, no es de extrañar que los Estados hayan resuelto los problemas sucesorios, en la mayoría ocasiones, al margen de lo dispuesto en ellos, como pone de referencia el autor de esta monografía, tras analizar una muy amplia práctica internacional.

Por otra parte, el autor, con gran acierto, no se ha dejado llevar por la idea de la estructura homogénea de los diferentes capítulos, o mejor dicho, lo ha hecho cuando el ámbito material considerado le permitía hacerlo. Así, en ámbitos en los que resultaría de aplicación del Convención de Viena de 1978 sobre la sucesión de Estados en materia de tratados, el prof. Blan Altemir distingue la práctica desarrollada al efecto por cada uno de los grupos en los que pueden clasificarse las repúblicas exsoviéticas; por el contrario, cuando avanzamos a ámbitos materiales objeto de regulación en la Convención de Viena de 1983 sobre sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas encontramos una estructura sectorial, justificada por la variedad de ámbitos materiales de los que se ocupa el texto convencional en cuestión. Por último, el capítulo dedicado a la sucesión en materia militar, también incorpora una distribución adecuada a los problemas y regulación aplicables al caso.

En una monografía en la que se tratan tantos y tan diferentes ámbitos materiales, es muy difícil destacar uno de ellos, aunque quizá en este punto, resulte ilustrativo subrayar entre la variada práctica seguida por las repúblicas exsoviéticas, la relativa a los tratados de delimitación de fronteras. Tema este, problemático y sensible donde los haya, sobre todo en el caso de las repúblicas Bálticas autoproclamadas continuadoras de las existentes en el periodo de entreguerras. Así, Estonia y Letonia, pretendieron en un

primer momento beneficiarse de la vuelta a la situación anterior a la anexión soviética (de conformidad con el trazado fronterizo establecido en los tratados de 1920), en tanto que continuadoras, lo que hubiera supuesto la ampliación territorial en relación a su situación actual. Por su parte, Lituania (desfavorecida si se produjera el revisionismo planteado por sus vecinas) invocaba la inviolabilidad de las fronteras existentes en el momento de su declaración de independencia, principio establecido en la Convención de Viena de 1978 sobre sucesión de Estados en materia de tratados, en relación con los Estados sucesores. Finalmente, las reivindicaciones estonias y letonas se resolvieron, tras largas negociaciones con Rusia como consecuencia de la inflexibilidad de esta última y el necesario abandono de las pretensiones de los dos Bálticos, acordando la transformación de la antigua delimitación administrativa soviética en frontera internacional entre Rusia y los Bálticos mediada la década de los noventa.

En definitiva, el Profesor Blanc Altemir estudia el fenómeno sucesorio soviético con la lejanía que dan los más de diez años transcurridos desde que se produjo la desintegración de la Unión Soviética y tras el estudio de una ingente práctica de la que se da cuenta en las notas al pie a lo largo de toda la monografía. La distancia temporal facilita el análisis realmente imparcial de los hechos acontecidos entonces, con una base documental muy precisa, realizado en unos momentos ilusionantes para unos, controvertidos para otros y, de incertidumbre para todos ante una ruptura del equilibrio de poder conocido en Europa desde la Segunda Guerra Mundial.

Se trata, en conclusión, de una obra seria y madura en la que ha manejado múltiple y muy variada bibliografía y documentación que ha sido minuciosamente analizada por el autor, que ha logrado darnos una visión global y compleja de múltiples problemas sucesorios a los que hubieron de enfrentarse las nuevas repúblicas nacidas en el territorio de la antigua Unión Soviética.

Soledad TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO
Profesora Titular de Derecho Internacional Público
Universidad Autónoma de Madrid